

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Ramón González Alegre, 15
24400-PONFERRADA (LEÓN)

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Avda. Casado del Alisal, 27
34001-PALENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza de la Constitución, 1
37001-SALAMANCA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza Reina D.ª Juana, 5
40001-SEGOVIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza Mariano Granados, 1
42002-SORIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Duque de la Victoria, 8
47071-VALLADOLID

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Leopoldo Alas Clarín, 4
49018-ZAMORA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

SERVICIOS CENTRALES
C/ José Cantalapiedra, s/n
47014 VALLADOLID

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso (turno libre) en el Cuerpo de Arquitectos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3) de la Orden PAT/1005/2007, de 28 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111, de 8 de junio), por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, turno libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, esta Secretaría General resuelve:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo de la Orden PAT/383/2007, de 9 de marzo. Igualmente, podrán consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/wcon/>), así como en el Servicio Telefónico 012.

Segundo.— Convocar a los aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, el próximo día 29 de marzo de 2008, a las 10:30 horas en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, sita en la Avda. Salamanca s/n, 47014-Valladolid.

Tercero.— Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les acredite fehacientemente. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario General,

Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/414/2008, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/196/2008, de 5 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología didáctica en idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por Orden EDU/196/2008, de 5 de febrero («B.O.C. y L.» n.º 30, de 13 de febrero), se convocó concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología didáctica en idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

En la base 3.3 se alude a los cursos para el profesorado no especialista en lenguas extranjeras y que ya participa en los distintos programas bilingües, considerándose oportuno ampliar la participación a todo el profesorado que durante el presente curso académico esté impartiendo su materia en un centro acogido a un programa bilingüe, incluidos los Asesores Lingüísticos contratados al amparo del Convenio MEC British Council. Dicha modificación lleva aparejada la del apartado B del Anexo VIII de la citada Orden.

Asimismo, en la base 3.4.3.a) debe especificarse que los cursos dirigidos a profesores de inglés de educación primaria, se celebrarán en dos fases, una en España y otra en Inglaterra, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Orden EDU/196/2008,

A los efectos de no causar perjuicios a los interesados resulta procedente conceder un nuevo plazo de cinco días hábiles para presentar nuevas solicitudes, no siendo necesario reiterar la solicitud por quien ya la hubiera presentado en el plazo inicial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León;

RESUELVO:

Primero.— Modificar la Orden EDU/196/2008, de 5 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología didáctica en idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia, en los siguientes términos:

Uno.— Se modifica el apartado 3.3 de la Base Tercera, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3.3. Cursos para el profesorado que ya PARTICIPA EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS BILINGÜES.

Estos cursos están dirigidos al profesorado que durante el presente curso académico esté impartiendo su materia en un centro acogido a un programa bilingüe, incluidos los Asesores Lingüísticos contratados al amparo del Convenio MEC British Council.»

Dos.— Se modifica la letra a) del apartado 3.4.3, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3.4.3. Cursos para el profesorado ESPECIALISTA EN INGLÉS excluidos los Asesores Lingüísticos contratados al amparo del Convenio MEC British Council:

a) NIVEL: PRIMARIA (Códigos ES MET, y ING P01 A ING P15).

- *Profesorado que imparta inglés en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación de Personas Adultas.*
- *Profesorado con especialidad en inglés que desempeñe un puesto de trabajo como asesor de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León.*

a.1) *Cursos a celebrar en dos fases:*

- *Primera fase a celebrar en España: Curso de METODOLOGÍA Y LENGUA INGLESA (Código ES MET).*
- *Segunda fase a celebrar en Inglaterra: Los participantes escogerán uno de los Cursos de NIVEL PRIMARIA (Códigos (ING P01 a ING P15)*

a.2) *Cursos a celebrar en Inglaterra:*

- *Cursos de NIVEL PRIMARIA (Códigos (ING P01 a ING P15).*

Tres.— Se modifica el apartado B del Anexo VIII, Anexo modificado que se reproduce como Anexo de la presente Orden.

Segundo.— Se establece un nuevo plazo de presentación de nuevas solicitudes de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de marzo de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



ANEXO

ANEXO VIII

D/DÑA.:
 Secretario/a del Centro.....

CERTIFICO QUE:

Según los antecedentes que constan en la secretaría del centro,
 D/Dña.....,

<input type="checkbox"/>	es funcionario de carrera / funcionario en prácticas (táchese lo que no proceda)	del cuerpo de:
<input type="checkbox"/>	es funcionario interino	<input type="checkbox"/> ejerce la docencia en un centro concertado
<input type="checkbox"/>	es un profesor contratado al amparo del convenio MEC – British Council	

En el caso de los funcionarios interinos o del profesorado que ejerce la docencia en un centro concertado ha impartido las siguientes áreas o materias en los periodos que se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha comienzo	Fecha fin	Áreas o materias	Nº grupos	Niveles/ciclos/cursos

A- Para el profesorado no especialista en lenguas extranjeras y que DESEA PARTICIPAR en los distintos programas bilingües

Áreas o materias que imparte:
 Niveles/ciclos/cursos:

B- Para el profesorado que ya PARTICIPA EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS BILINGÜES:

Áreas o materias que imparte:
 Nº horas:
 Niveles/ciclos/cursos:

C- Para el profesorado ESPECIALISTA en lenguas extranjeras:

Lengua extranjera que imparte durante el presente curso académico:.....
 Nº horas:
 Niveles/ciclos/cursos:.....
 Ejerce como asesor de formación en el CFIE de.....Inglés / Francés

D- Para participantes en Aulas Europeas:

Áreas o materias que imparte:
 Niveles/ciclos/cursos:

Lugar y fecha:

Fdo.:

Sello del centro

V.B. del Director

